Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ MOISES, RAMÍREZ HERRARTE
Nit Emisor: 75283352
JOSE MOISES RAMIREZ HERRARTE
1 AVENIDA 3-28 CIUDAD REAL I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F500B92B-046E-4303-B1D6-D9589118619D
Serie: F500B92B Número de DTE: 74334979
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 14:26:54
Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 14:26:54
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 01 al 30 de noviembre de 2021, según contrato MEM-391-2021.	12,000.00	0.00	12,000.00	
				TOTALES:	0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las

Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-391-2021 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-391-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de noviembre de 2021.

En el transcurso del presente mes se asesoró en las siguientes actividades:

a) *Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*

Se asesoró en el análisis y gestión de **36** expedientes; los cuales son detallados a continuación en las literales b y c.

b) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*

No	Providencia	Expediente	Asunto
1	SG-PROVI-4573-2021	SIN NÚMERO	DIPUTADO JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS, BAJO EL AMPARO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 63-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FIANZAS A NOMBRE DE ESTE MINISTERIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS LOTES A, B Y E QUE ABARQUEN DEL 30 DE ENERO DE 2015 AL 13 DE ENERO DE 2020.
2	SG-PROVI-4595-2021	MP001-2021-41295	MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
3	SG-PROVI-4596-2021	MP001-2021-41308	MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA,

			DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
4	SG-PROVI-4673-2021	GTM-383-2019	BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-520 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ SIN LUGAR EL RECLAMO PLANTEADO A LA RELIQUIDACIÓN DEL INFORME DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS NÚMERO 09-2016, EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA.
5	SG-PROVI-4674-2021	DNSP-116-2019	HIDROTAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DESISTIMIENTO AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-437 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
6	SG-PROVI-4812-2021	MP001-2021-43984	MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
7	SG-PROVI-4813-2021	MP180-2021-3063	MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
8	SG-PROVI-4916-2021	MP001-2018-30036	MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD DE LA ENTIDAD PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EL PUNTO DE SUMINISTRO UBICADO EN EL KILÓMETRO 129 RUTA AL ATLÁNTICO, MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA.
9	SG-PROVI-4917	DCS-242-2009	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-167 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
10	SG-PROVI-4921-2021	SIN NÚMERO	DIPUTADO JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS, BAJO EL AMPARO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 63-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FIANZAS A NOMBRE DE ESTE MINISTERIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS LOTES A, B Y E QUE ABARQUEN DEL 30 DE ENERO DE 2015 AL 13 DE ENERO DE 2020.
11	SG-PROVI-4986-2021	SIN NÚMERO	DIPUTADO JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS, BAJO EL AMPARO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 63-94 DEL

			CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FIANZAS A NOMBRE DE ESTE MINISTERIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS LOTES A, B Y E QUE ABARQUEN DEL 30 DE ENERO DE 2015 AL 13 DE ENERO DE 2020.
12	SG-PROVI-4987-2021	UIPMEM-1021-2021	PEDRO ERNESTO BOROR GARCÍA, SOLICITA COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO GTM-16-2015.
13	SG-PROVI-5000-2021	GTTE-66-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN CNEE-150-2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL FIJÓ LAS TARIFAS BASE, VALORES MÁXIMOS Y LAS FÓRMULAS DE AJUSTE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE LA TARIFA SOCIAL QUE ATIENDE LA RECURRENTE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2024.
14	SG-PROVI-5001-2021	DGE-64-2011-FM-216-LOT-B	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CORRESPONDIENTE AL LOTE "B", DENTRO DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F ADJUDICADAS COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LA SUSPENSIÓN EN EL AVANCE DE VESTIDO Y TENDIDO DE LAS TORRES T36-T24, OCASIONADA POR PARTE DEL COCODE DE LA COMUNIDAD CANTÓN TUNIMÁ POCITOS, ALDEA CHANCOL DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
15	SG-PROVI-5002-2021	DGE-160-2020	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA: a) HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A LA ENTIDAD GENERADORA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, DESCRITO EN LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFinal-22 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2008, DENTRO DEL EXPEDIENTE GAJ-150-2003 Y CONFIRMADA POR ESTE MINISTERIO; b) QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN NACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE ELABORE UN INFORME EN EL QUE INDIQUE SI SE DIO CUMPLIMIENTO A DICHA RESOLUCIÓN Y QUE HAYA CESADO LA DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA; c) INDIQUE SI ALGUNA OTRA ENTIDAD DISTRIBUYE SIN ESTAR AUTORIZADA EN LAS MISMAS INSTALACIONES, QUE SE DESCRIBEN EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.
16	SG-PROVI-5003-2021	GRC-42-2015	SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE CERTIFICACIÓN DE LA

			SENTENCIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO NÚMERO 01190-2017-00069, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE ESTE MINISTERIO POR HABER EMITIDO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 5782 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.
17	SG-PROVI-5004-2021	DGE-163-2020	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-574-2021 DEL 7 DE ABRIL DE 2021, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
18	SG-PROVI-5005-2021	DNSP-32-2018	HIDROELÉCTRICA EL COBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-23 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ A LA RECURRENTE RESPONSABLE DE NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE LA PRIMERA INSPECCIÓN INTERMEDIA DEL AÑO 2017; Y LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN DE Q. 33,764.46.
19	SG-PROVI-5006-2021	GTM-193-2020	ENERGÍA DEL CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-648 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESOLVIÓ CON LUGAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA ENTIDAD COMPAÑÍA AGRÍCOLA INDUSTRIAL SANTA ANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, AL INFORME DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS NÚMERO 03-2018 VERSIÓN REVISADA, EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA.
20	SG-PROVI-5007-2021	DGE-225-2011	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA NOVENA LITERAL I) DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
21	SG-PROVI-5008-2021	SIN NÚMERO	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA, SOLICITA EMISIÓN DE UN NUEVO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE ELECTRICIDAD; ADEMÁS, SOLICITA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA AUTORIZADA PREVIAMENTE.
22	SG-PROVI-5009-2021	DGE-16-2016	HIDROELÉCTRICA SECACAO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA RENOVACIÓN DEL SEGURO DE CAUCIÓN NÚMERO FIAC-201700018, CLASE C-2, POR UN MONTO DE US$ 122,250.00, CON VIGENCIA

			DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR ASEGURADORA SOLIDUM, SOCIEDAD ANÓNIMA.
23	SG-PROVI-5010-2021	GTM-168-2020	CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-951 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESOLVIÓ SIN LUGAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA RECURRENTE CONTRA LA RELIQUIDACIÓN DEL INFORME DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS NÚMERO 10-2017, EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA.
24	SG-PROVI-5011-2021	GTM-65-2020	CINCO M, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-508 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESOLVIÓ SIN LUGAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA RECURRENTE AL INFORME DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS NÚMERO 111-2019 VERSIÓN REVISADA, EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA.
25	SG-PROVI-5012-2021	DNSP-99-2019	HIDROELÉCTRICA RAAXHÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-529 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA RECURRENTE DE NO HABER CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DEL LIBRO DE INSPECCIONES DE RUTINA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 Y LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN DE Q.25,577.14.

c) Asesorar en el análisis legal para la emisión de resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apegándose a la normativa legal vigente.

No.	Resolución	Expediente	Asunto
1	MEM-RESOL-1235-2021	DGE-465-2011	OSCAR EMILIO SIGÜENZA BÚCARO, PRESENTA COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE INGRESOS VARIOS NÚMERO 0912957, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA EL PAGO DE MULTA IMPUESTA SEGÚN LA RESOLUCIÓN NÚMERO DGE-716-2018/YEGR.
2	MEM-RESOL-1237-2021	DAU-63-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-348 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA DISTRIBUIDORA EN CONTRA DE JOSÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ.
3	MEM-RESOL-	GRC-138-2017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE,

	1245-2021		SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-240 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA DISTRIBUIDORA EN CONTRA DE CARLOS RAMIRO DONADO SALGUERO.
4	MEM-RESOL-1310-2021	DAU-86-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-1109 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN LA CUAL SE RESOLVIÓ LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR DAVID ESTUARDO BARRERA SALAZAR EN CONTRA DE LA DISTRIBUIDORA POR INCONFORMIDAD CON LOS COBROS DE UNA SUPUESTA ALTERACIÓN EN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA IDENTIFICADA CON EL NIS 6129219.
5	MEM-RESOL-1313-2021	GRC-77-2014	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-134 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN LA CUAL SE RESOLVIÓ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DE FRANCISCO LÓPEZ GÓMEZ POR LA SUPUESTA ALTERACIÓN A LAS CONDICIONES DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
6	MEM-RESOL-1314-2021	GTM-337-2019	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-803 DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
7	MEM-RESOL-1433-2021	DGE-64-2011-FM-B-203	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INVOCA EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EVENTOS CRÍTICOS O DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL LOTE B, DERIVADO DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES DEL CLIMA QUE PROVOCARON LAS CONSECUTIVAS LLUVIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUICHÉ Y HUEHUETENANGO; QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE FORMA INDEFINIDA; Y, QUE SE EMITA PRONUNCIAMIENTO DE LOS GASTOS Y COSTOS EN LOS QUE HA INCURRIDO.
8	MEM-RESOL-1561-2021	DAU-322-2019	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-366 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020,

			PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EN LA CUAL SE RESOLVIÓ CON LUGAR LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD ALIMENTOS MONTESOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INCONFORMIDAD CON LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
9	MEM-RESOL-1650-2021	DGE-227-2012	GENERADORA SAN ANDRÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA: a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ACTUALIZADO; b) RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NÚMERO 04191944, VIGENTE DEL 25 DE OCTUBRE DE 2020 AL 25 DE OCTUBRE DE 2021 Y PRÓRROGA NÚMERO 7 DE LA PÓLIZA NÚMERO 7590, POR UN MONTO DE US$. 81,000.00 A FAVOR DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CON VIGENCIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2020 AL 25 DE OCTUBRE DE 2021; c) TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE (12) AUTORIZA EN ESTA CIUDAD EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021, ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO HERIBERTO ALFONSO ORTIZ NATARENO, QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL GENERADORA HIDROELÉCTRICA; Y, d) PRESENTA NUEVA DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
10	MEM-RESOL-1653-2021	DFCP-34-2019	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN -INDE-, PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA -ETCEE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-591 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESOLVIÓ LA RESPONSABILIDAD DE LA RECURRENTE DE SUPERAR EL RANGO DE TOLERANCIAS PARA EL INDICADOR DE REGULACIÓN DE TENSIÓN ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y SANCIONES.
11	MEM-RESOL-1715-2021	DGE-23-2017	COMERCIALIZADORA ORAZUL ENERGY DE CENTRO AMÉRICA, LIMITADA, PRESENTA DESISTIMIENTO AL RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DGE-1418-2021 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.

d) Asesorar que los plazos legales o contractuales para que se atiendan de manera eficaz.

Al entrar a conocer el fondo de cada uno de los expedientes, se puede determinar si existen plazos los cuales cumplir, de tal cuenta que, al momento de emitir el instrumento legal correspondiente, sea esta una providencia, resolución, oficio o Acuerdo Ministerial, se realiza con la mayor diligencia del caso.

e) *Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivado de las Resoluciones que se emitan.*

En el presente mes, no se asesoró en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivado de las Resoluciones que se emitan.

f) *Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales, para la fijación de los Precios del Petróleo Crudo que regirán.*

En el presente mes, no se asesoró en la emisión de algún Acuerdo Ministerial, para la fijación de los Precios del Petróleo Crudo que regirán.

g) *Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras entidades del Estado.*

En el transcurso del mes se asesoró en la recopilación, procesamiento y disposición de la información requerida por la Contraloría General de Cuentas mediante los oficios números OF-No.CGC-ASL-MEM-01-2021, de fecha 7 de octubre de 2021; OF-No.CGC-ASL-MEM-02-2021, de fecha 15 de octubre de 2021 y OF-No.CGC-ASL-MEM-03-2021 de fecha 19 de octubre de 2021.

h) Asesorar en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio.

En el presente mes, se asesoró en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio respecto al requerimiento realizado por la Contraloría General de Cuentas en los oficios descritos en el apartado anterior.

i) Asesorar en temas específicos o coyunturales en concordancia con la Política General de Gobierno.

En el desarrollo de todas las actividades de asesoramiento del presente mes, las mismas se realizan con total apego a la normativa legal vigente y en concordancia con la Política General de Gobierno.

j) El contratista, para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio para los procedimientos de control interno.

Para un mejor control de los expedientes que sustancian este Ministerio, se hace uso del Sistema de Control de Expedientes del Ministerio de Energía y Minas, el cual es actualizado de manera constante con todos y cada uno de los expedientes anteriormente descritos.

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted,

Cordialmente

José Moises Ramírez Herrarte
DPI 2236 11638 0101

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
SECRETARIA GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas

Vo. Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible